



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ACUERDO GENERAL NÚMERO 007/2023 DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN EN LA OPERATIVIDAD, POR LA SUSPENSIÓN DE LABORES CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE TODOS LOS SANTOS”, PREVISTO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DIRIGIDO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA Y PÚBLICO EN GENERAL. -----

----- CONSIDERANDO -----

- I. Corresponde a la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emitir Acuerdos Generales a fin de lograr una adecuada distribución, coordinación y funcionamiento de las Direcciones que conforman la estructura y organización del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en atención a lo dispuesto por el artículo 34, fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas. -----
- II. La Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a la circular número Circular No. SH/CGRH/0039/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, suscrita por la Mtra. Angélica María Ozuna Mateos, titular de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, en la que se dispone:

“Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 30, fracción I,III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 31, fracción XIII, y 41, fracción XLIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, se hace de su conocimiento que se autorizan como días festivos el jueves 02 y viernes 03 de noviembre de 2023, con motivo a la celebración del “Día de Todos los Santos”, tradición mexicana que honra a los muertos, declarada por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad.”



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Por las consideraciones antes mencionadas, la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emite el siguiente: -----

ACUERDO GENERAL

PRIMERO: Durante el periodo comprendido del 02 al 03 de noviembre del año 2023, se suspenden labores para el personal del Centro de Conciliación Tuxtla Gutiérrez y Centro de Conciliación Tapachula, con motivo a la celebración del “Día de Todos los Santos”, en términos del Considerando del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO: Durante los días 02 dos y 03 tres de noviembre de dos mil veintitrés, no se computarán plazos y términos procesales, reanudándose los mismos el 06 seis de noviembre del presente año. -----

TERCERO: El presente Acuerdo General entra en vigor el día de su fijación en el Boletín oficial de cada Centro de Conciliación que conforma el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas y deberá ser publicado en las redes y página web oficial de esta Institución. -----

Así lo acordó y firma la Licenciada SANDRA EDITH GUTIÉRREZ OCHOA, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. -----


